



APRUEBA ACUERDO N° 178 ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION ORDINARIA N° 34 DE FECHA 07/12/2022.-

ALGARROBO 07 DIC 2022

DECRETO N° 2804



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; que Asume Alcaldía
3. Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 07/12/2022 del H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo N.º 178 del H. Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 07/12/2022.-

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 178/ El H. Concejo Municipal, por 4 votos a favor y 3 Abstenciones de la Sra. Marcela Mansilla Potocnjak; don Carlos Tapia Avilés y el Sr. Luis Núñez Berrios; los Sres. Concejales presentes, acuerdan aprobar el suscribir convenios o contratos, mayores o iguales a 500 UTM en virtud de lo dispuesto en el artículo 65 letra J) de la Ley 18.695, "Administración, seguimiento, control, mantención y cumplimiento de convenios celebrados con grandes contribuyentes en materia de obtención de permisos de circulación, Comuna de Algarrobo 2023". Por un monto de \$ 277.000.000 para un periodo de seis meses. Solicitud realizada por el Administrador Municipal, don Cesar Corvalán Sanhueza, a través del memorándum N° 141 de fecha 06/12/2022.-

DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo N° 178 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 07/12/2022, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C/pfmm. -

Distribución:

- Control (1)
- Administrador (1)
- Archivo Secmu (2)

